

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

N°Int: 6863300



RESOLUCIÓN EXENTA N° 207953

SANTIAGO, 22 de Septiembre de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Alejandro BALTAZAR CHOQUE RUN: 24.878.654-K
2. Don Pablo George GONZALES GUTIERREZ RUN: 25.003.849-6
3. Don Gerardo Manuel POMA VALENCIA RUN: 22.527.565-3
4. Don Luis Felipe LLAURE TORRES RUN: 24.066.609-K
5. Don Jose Roman ACEVEDO PEREIRA RUN: 24.917.900-0
6. Doña Yngry Evelin ROMAN FIGUEROA RUN: 25.105.105-4
7. Doña Larisa Noemi AVALOS CRUZ RUN: 25.088.612-8
8. Doña Judibeth LOPEZ ROJAS RUN: 25.113.995-4
9. Doña Rosemarie Rosalia MENDEZ TABACO RUN: 25.059.834-3
10. Doña Yushuang LYU RUN: 24.743.767-3

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/RVS  
[141]22/09/2016



RODRIGO SANDOVAL DUCOING  
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN